DOÑIHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORDENA INSTRUCCIÓN SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° **0255/2023**

DOÑIHUE, 15 DE FEBRERO DE 2023

VISTOS:

1°. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2°. Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3°. Decreto Alcaldicio n° 2.177 de fecha 08 de noviembre, que establece las subrogancias de funcionarios municipales que indica

4°.- Estatuto administrativo Atención Primaria de Salud Municipal, ley 19.378.

CONSIDERANDO:

1°. Que, según consta en Correo electrónico remitido por el Director del Departamento de Salud de fecha 13 de febrero de 2023, en el cual se da cuenta de diversas situaciones de acoso laboral, maltrato y amenazas en contra de funcionarios de dicho Departamento de parte de don Víctor Gómez, Kinesiólogo de Cesfam Doñihue.

2°. Que ante lo manifestado, resulta necesaria la instrucción de un procedimiento que determine eventuales responsabilidades administrativas a el o los funcionarios que el mérito de la investigación así lo determine

4°. Que, de acuerdo al artículo 126 de la Ley N° 18.883, Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un sumario administrativo.

5°. Que, a juicio de esta Alcaldesa, los hechos descritos en el considerando primero de este Decreto, son susceptibles de ser sancionados con una medida disciplinaria.

DOÑIHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO:

1° ORDÉNASE la instrucción de Sumario Administrativo, con la finalidad de que se determinen las causas, circunstancias, y participación de personas en los hechos u omisiones referidos en el considerando primero de esta resolución.

2° DESÍGNESE como Fiscal Investigador a don MAXIMILIANO HIRIARTE GONZÁLEZ, Director Cesfam Lo Miranda, funcionario Planta, categoría A, grado 9°.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/RRH/DSC/pmg

Decreto 255/2023

Distribución:

- Maximiliano Hiriarte G.
- Secretaria Municipal.
- Unidad Jurídica.
- Departamento de Salud.
- Of. partes.